



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA CHILENOS O EXTRANJEROS CON ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA CURSADA EN EL EXTERIOR**

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

Quienes concluida la enseñanza media, no la hayan terminado en Chile, pero si hayan cursado de ésta, a lo menos, dos años en el extranjero, tendrán derecho a solicitar su ingreso a primer año **en una sola carrera** de pregrado. También podrán postular por esta vía, quienes hayan cursado sólo el último año de la enseñanza media en Chile.

Lo anterior, siempre que los estudios de enseñanza media hayan sido terminados durante los dos años anteriores al período académico al cual postula.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- Solicitud de admisión, en formulario especial proporcionado por la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil.
- Certificado de estudios de la educación media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de Enseñanza Media o Equivalente).
- Certificado de la autoridad de educación competente del país donde terminó la enseñanza media, acreditando que el interesado está en condiciones de postular a la Universidad en ese país.
- Certificado de un organismo competente que acredite salud física y mental compatible con los estudios universitarios.
- Impuesto Universitario correspondiente (\$46.700).

### **3.- INFORMACIÓN GENERAL**

**Documentación.**- Toda la documentación extranjera deberá ser presentada en original, estar legalizada y traducida al español cuando corresponda. La legalización deberá ser realizada en la Embajada o Consulado de Chile en el país de origen o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país.

**Seguro de Salud.**- Los alumnos extranjeros que resulten seleccionados, al momento de hacer efectiva su matrícula, deberán acreditar en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, que cuentan con un seguro de salud vigente.

**Exámenes Especiales.**- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

**Aranceles de Matrícula.**- Los alumnos que ingresen por esta vía deberán cancelar directamente el Arancel de Matrícula correspondiente, no teniendo derecho a demandar de la Universidad de Concepción apoyo económico para financiar dicho arancel. Por ello, al momento de postular, deberán entregar una Declaración Jurada acreditando que dispone de



medios económicos para financiar el Arancel de Matrícula y para subsistir en Chile mientras realiza sus estudios.

**De la permanencia.**- El postulante extranjero podrá ingresar y permanecer en nuestro país, si obtiene visa de residente-estudiante. Dicha visa le será otorgada por el Consulado de Chile, previa presentación del documento en que la Universidad de Concepción le comunica su aceptación como alumno.

**Del ingreso múltiple.**- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

#### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación on line estarán disponibles desde el 14 de diciembre de 2020 en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl) , mientras que el plazo de postulaciones se extenderá entre el mismo 14 de diciembre y el 15 de enero de 2021.

#### **5.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil. Fono (56) 412204553.  
[www.udec.cl](http://www.udec.cl) - e-mail: [udarae@udec.cl](mailto:udarae@udec.cl) .

Última actualización: 10 de noviembre de 2020.